**PROYECTO de LEY que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, con el objeto de regular el cobro del servicio de parquímetros y estacionamientos en los lugares que indica.**

Este proyecto de ley fue radicalmente modificado a cómo venía desde la Cámara de Diputados. Cuando recién ingresó al Senado el proyecto tenía buenas intenciones pero claramente afectaba de manera abusiva a quienes habían invertido en el legítimo negocio de ofrecer estacionamientos para los automovilistas.

Sin embargo, en la comisiones unidas de Economía y Transporte se dejó de lado el populismo y se pensó en beneficiar a los consumidores de este servicio pero regulando de manera proporcionada esta actividad, para no afectar el libre mercado, ni incurrir en una ley que pudiese ser prácticamente expropiatoria para quienes habían invertido en este negocio.

Siempre estaré de acuerdo con proteger los derechos de los consumidores pero eso no puede hacerse cometiendo una injusticia en contra de otros. Si el Estado invirtiese sus propios recursos para prestar un servicio en la comunidad es de esperar que este sea gratuito, pues las respectivas inversiones se realizaron con los recursos de todos. Pero cuando es un privado quien ha hecho una inversión en miras de obtener una rentabilidad no se le puede exigir que renuncie a su legítima ganancia en post de la comunidad.

No obstante, en la prestación de un servicio que hoy es elemental para ejercer el derecho a la libertad de desplazamiento, estimo que sí es legítimo regular la modalidad de cobro, más aún cuando hemos conocido de ciertos abusos por parte del sistema.

En efecto, nadie pretende con este proyecto de ley, que los inversionistas y administradores de estacionamientos tengan que subsidiar al resto de los ciudadanos para que puedan estacionarse de forma gratuita en la ciudad. Pero lo que se busca corregir es que los dueños de los estacionamientos puedan cobrar por servicios no prestados, tal como ocurre cuando se cobra por períodos completos de tiempos a pesar de que se haya estado tan solo una fracción de él.

Asimismo, este proyecto de ley viene a ratificar un principio que ya se está aplicando por los tribunales de justicia, en función de las normas de protección al consumidor, en cuanto a que los dueños de estacionamientos que no están en la vía pública tengan que responder por los robos que se cometan en los vehículos estacionados en sus recintos.

De esta manera, creo que este proyecto no atenta contra el libre mercado pero sí refuerza los derechos de los consumidores o usuarios de los estacionamientos con parquímetro.